ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418907				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de licencias para la SNI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Secretaría Nacional de Inteligencia / Secretaria Nacional de Inteligencia				
FECHA DE APERTURA	12-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MOLAS LOPEZ Nº 542				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Fredys Aguero				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Econ.Carlos Alvarez Abg. Leticia Vera Sra. Fatima Benitez Lic. Silvia Lezcano				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80013217-3**	**OLAM SRL**	**licitaciones@olam.com.py**

Lic. Silvia Lezcano
Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de Inteligencia

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Jefe del Departamento de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Leticia Vera
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

C.P. Fredys Agüero
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OLAM SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 20.614.802 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OLAM SRL	6	1714424	NO

Ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:31 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Leticia Vera
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Jefe del Departamento de Administraci
Secretaría Nacional de Inteligencia

C.P. Fredys Agüero
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Silvia Lezcano
Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de Inteligencia

Asunción, 12 de octubre de 2022

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

En el marco de la **CD Nº 03/2022 "Adquisición de Licencias para la SIN", ID Nº 418907**, a fin de justificar los motivos que derivan a acogerse al Art. 4° Excepción de la Resolución DNCP Nº 483/2021 inc. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Al respecto se menciona a continuación los antecedentes:

- En fecha 30/09/2022 tuvo lugar la 1ra convocatoria para Apertura de Ofertas, habiéndose presentado 1 (un) solo Oferente, la firma OLAM SRL, por lo cual se procedió a realizar la Prorroga conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03.
- En fecha 06/10/2022, tuvo lugar la 2da convocatoria para Apertura de Ofertas de esta licitación, en la cual no se presentó oferta alguna, motivo por el cual se procedió a realizar la prórroga conforme al Art. 34 de la ley 2051/03.
- En fecha 12/10/2022 tuvo lugar la 3ra convocatoria para Apertura de Ofertas, manteniéndose 1 (un) solo Oferente, la firma OLAM SRL, por lo que se decide realizar la apertura del único sobre con ofertas ante la necesidad **urgente e impostergable** de contar con los bienes.

Por todo lo anteriormente expuesto, es importante destacar que para esta Secretaria de Estado constituye indispensable la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Licencias para la SIN", ID Nº 418907, a razón del vencimiento de las Licencias y a mantener protegido de cualquier amenaza externa e interna de manera a dar cumplimiento a los objetivos establecidos y por sobre todo honrar la misión institucional encomendada.

Conforme a todo lo expuesto, esta convocante procedió a realizar el acto de apertura de la oferta presentada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Lic. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Responsable de la U.O.C